



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6847/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°6847, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en su calidad de apoderad especial de [REDACTED], quien ha solicitado: ***“El detalle de las planillas, con los nombres de los empleados, que laboraron en una fábrica de muebles propiedad de mi representada, que funcionó en El Cantón La Empalizada de La Jurisdicción de Santa Ana, correspondientes a los periodos de febrero de mil novecientos noventa y tres, hasta abril del dos mil cinco, y el monto en dinero por cotizaciones que se pagaron o que se tuvieron que haber pagado, que corresponde a ese periodo, o en su caso constancia que indique si mi representada tiene deuda con el Seguro Social en concepto de cotizaciones y su monto. Asimismo solicito que dicha información sea proporcionada en forma certificada. Por lo que PIDO: Me admita la presente solicitud y me extienda la certificación solicitada. Asimismo autorizo indistintamente a: [REDACTED], quien es mayor de edad, [REDACTED], portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de la ciudad de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número; [REDACTED] - [REDACTED], para que en mi nombre y representación puedan retirar la información solicitada. Número Patronal, [REDACTED]”*** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***“Es información confidencial “...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...”***, sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED], a favor de [REDACTED], en el cual lo faculta para solicitar y retirar la información antes mencionada; con lo



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Imágenes Digitales y Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Imágenes Digitales, planillas y detalle de la información disponible según registros del área, asimismo, de parte de la Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar, proporcionaron el detalle de planillas donde refleja la mora que posee el patrono, a nombre de [REDACTED], con número patronal [REDACTED], el cual consta de 200 y 221 folios útiles respectivamente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de dieciséis dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$16.84), lo que corresponde a 421 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

